



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8068. (2012060005)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SA con domicilio C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 Cáceres solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SA el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: apoyo proyectado núm. 1 que sustituye al existente núm. 4 de ramal particular 20 kV junto a ctra. EX-374, Cedillo al muelle de Cedillo.

Final: apoyo existente núm. 1 de la LAMT 15 kV "Poblado Cedillo" de la STR Cedillo.

Término municipal afectado: Cedillo.

Tipo de Línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales: Composite. Tipo: U70 y B20.

Longitud total en km: 6,384.

Emplazamiento de la línea: Cedillo.

Referencia del expediente: 10/AT-8068.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Medio Ambiente y publicada en el DOE n.º 240, de fecha 16 de diciembre de 2011.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 21 de diciembre de 2011.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres,
FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ